

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LAS ASOCIACIONES SOBRE CURSO ASESOR ENERGÉTICO

CURSOS MODALIDAD PRESENCIAL

¿Cómo solicitan los cursos las asociaciones y a quién?

Se solicitará el curso a FENIE mediante mail a formacion@fenie.es e indicando en copia a FE (formacion@fenieenergia.es) entregando el modelo de COMUNICACIÓN DE INICIO con al menos dos semanas de antelación.

Si tienen formador homologado lo indicarán en el modelo de COMUNICACIÓN DE INICIO y si no tienen docente y necesitan uno, cumplimentarán también el documento DE PETICIÓN DE DOCENTE.

¿Qué documentación tienen que presentar los alumnos?

- La HOJA DE INSCRIPCIÓN AL CURSO cumplimentada
- DOCUMENTACIÓN LABORAL:
 - o Si eres empleado por cuenta ajena o colaborador en una empresa, debes presentar una de las dos opciones siguientes:
 - Contrato laboral o encabezado de la última nómina
 - Contrato mercantil que refleje la prestación existente entre el empleado y la empresa instaladora.
 - o Si eres representante legal de una empresa:
 - Poder de representación de la sociedad.
- CERTIFICADO DE PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN

- JUSTIFICANTE DEL PAGO

¿Quién valida que la documentación es la correcta?

FENIE hace una primera criba y posteriormente, F.E repasa la documentación y la acepta o rechaza en caso de que no sea la correcta.

¿Con que antelación a la celebración del curso tienen que enviar las asociaciones la documentación correspondiente?

Con dos semanas de antelación, como mínimo, toda la comunicación correspondiente al inicio del curso.

Con diez días las fichas correspondientes a cada inscripción del alumno, así como el resto de documentación.

Una vez finalizado el curso remitirán en un plazo no máximo de dos días, el documento en Word denominado "Hoja comunicación finalización curso"

¿Cuál es el coste del curso para el alumno?

290€ (IVA INCLUIDO)

¿Cuántos alumnos puede haber en las convocatorias presencial?

25 alumnos como máximo

El mínimo de asistencia lo estipula cada asociación.

¿Quién factura a los alumnos?

La asociación

¿la asociación tiene que abonar alguna cantidad a FE por alumno? ¿se canaliza a través de FENIE?

FE realizará factura a la asociación por importe de 70€+IVA por alumno. A continuación, la Asociación abonará ese importe a FE, en un plazo máximo de un mes a contar desde la fecha de facturación y FENIE no canaliza este pago.

¿las asociaciones se tienen que asegurar que el formador está homologado para impartir los nuevos contenidos?

Sí, las asociaciones deben asegurar que el formador está homologado para impartir la formación, no obstante, en el documento de inicio vienen los datos del formador y F.E. se encargará de comentar con las asociaciones los casos en que comprueben que no son formadores homologados.

Si no tengo formador o no es un formador homologado ¿FE me puede facilitar formadores?

En este caso, FENIE facilitará los formadores a las asociaciones que rellenen el formulario de PETICIÓN DE DOCENTE.

Si hay formadores interesados en homologarse pueden contactar con F.E: a través de formacion@fenieenergia.es para poder tenerlo en cuenta en futuras convocatorias de formadores.

¿Quién contrata al profesor?

En los cursos presenciales será la Asociación quien contrate al profesor y le abone los costes que se puedan devengar de dicho curso.

¿Quién le envía la documentación del curso a los alumnos y cuándo?

Los materiales necesarios para poder realizar este curso (manuales, bolígrafos y cuadernos) se encargará FE de su envío a la Asociación. El primer día del curso será la Asociación quien reparta a cada alumno este material.

Además, FENIE enviará por correo electrónico, un día antes del inicio de la formación, a las asociaciones los partes de firmas, el recibí de material, los cuestionarios y los diplomas.

¿Se puede utilizar los manuales antiguos?

No, es necesario seguir los cursos con los nuevos manuales, pues en ellos se han eliminado cosas e incluido otras distintas.

¿Hay algún requerimiento para impartir un curso presencial? Material necesario, espacio mínimo, número de alumnos, etc.

Sí, tenemos que tener en cuenta los siguientes factores:

- El curso tiene que ser comunicado en fecha a FENIE para comenzar con el procedimiento oportuno.
- Número de alumnos máximo: 25

- La Asociación debe contemplar que podrá impartir el curso para un buen beneficio tanto personal (salud y tema COVID) como en sus instalaciones para que los alumnos puedan realizar la formación sin ninguna incidencia.

¿Qué requisitos hay para superar el curso de asesor energético?

Asistir al 90% de las horas y aprobar el examen final con un 7 sobre 10

¿Qué documentación tienen que enviar las asociaciones a FENIE cuando ha terminado el curso?

Una vez finalizado el curso, las asociaciones remitirán en un plazo no máximo de dos días, el documento en Word denominado “Hoja comunicación finalización curso”.

Además, enviarán el recibí de material, los partes de firmas, los cuestionarios y los diplomas firmados por correo electrónico en formato pdf y por correo postal en el plazo de 7 días desde la finalización del curso.

Todos los envíos se harán a FENIE

¿Qué ocurre con los alumnos aprobados?

Se les entrega el diploma una vez finaliza el curso y siempre que hayan superado el examen final.

Los que no aprueben el examen tendrán una recuperación en los siguientes 7 días a la fecha de realización del examen final.

CURSOS MODALIDAD ONLINE

¿Cómo solicitan los cursos las asociaciones y a quién?

En este caso los cursos no los solicitan las asociaciones, lo hacen los alumnos directamente a través de los enlaces que desde la Federación se publicitan de las convocatorias del curso mediante circular, redes, newsletter, etc.

De manera individual, cada alumno, además de gestionar su propia matrícula, realiza el pago del curso y envía la documentación necesaria.

Los alumnos, al hacer la inscripción, recibirán un mail a su correo para comunicarle si ha sido aceptada su inscripción o si está pendiente (porque falte alguna cosa o porque el curso ya esté lleno y FENIE esté a la espera de alguna posible baja de los alumnos ya inscritos)

Para poder hacer el curso, todos los alumnos deben tener esta aceptación.

Si a 5 días del inicio del curso los alumnos aceptados no han realizado el pago o tienen pendiente la entrega de documentación, se les anulará la inscripción y se les dará paso a alumnos de la lista de espera.

El día de antes, se cancelarán las inscripciones de todos los que hayan quedado en lista de espera finalmente.

¿Qué documentación tienen que presentar los alumnos?

Una vez enviado el formulario de inscripción, debe enviar a formacion@fenie.es lo siguiente:

- DOCUMENTACIÓN LABORAL:

- o Si eres empleado por cuenta ajena o colaborador en una empresa, debes presentar una de las dos opciones siguientes:
 - Contrato laboral o encabezado de la última nómina
 - Contrato mercantil que refleje la prestación existente entre el empleado y la empresa instaladora.
- o Si eres representante legal de una empresa:
 - Poder de representación de la sociedad.

- CERTIFICADO DE PERTENENCIA A UNA ASOCIACIÓN

- JUSTIFICANTE DEL PAGO

¿Se puede pasar el modelo de certificado que ya tienen las asociaciones hecho para certificar que cierta empresa es asociada?

En este caso, no hemos puesto problema a que se envíe el modelo que ya tienen hecho, si bien, preferimos que sea el modelo que hemos pasado para tener en una misma imagen todos los datos de alumno y empresa.

¿Quién valida que la documentación es la correcta?

Tanto FENIE como FE

¿Con que antelación a la celebración del curso tienen que enviar las asociaciones la documentación correspondiente?

Son los alumnos los que deben entregar todo lo necesario una semana antes del inicio del curso.

¿Cuál es el coste del curso para el alumno?

260€ (IVA incluido)

¿Quién factura a los alumnos?

FENIE

¿La asociación obtienen algún beneficio con las formaciones online?

Sí, las asociaciones se benefician con una cantidad de 90€ (IVA incluido) por alumno asociado.

En este caso, una vez finalicen los cursos, será FENIE quien informe a las asociaciones de sus alumnos asociados que han superado el curso, y la asociación hará una factura a FENIE de 90€ (IVA incluido) por alumno finalizado para que desde la Federación se les abone.

¿Quién contrata al profesor?

FENIE ENERGÍA

¿Quién se encarga del abono de la factura de ese profesor?

FENIE ENERGÍA

¿Quién le envía la documentación del curso a los alumnos y cuándo?

Desde FENIE ENERGÍA directamente al domicilio que hayan detallado en la inscripción

¿Se puede utilizar los manuales antiguos?

No, es necesario seguir los cursos con los nuevos manuales, pues en ellos se han eliminado cosas e incluido otras distintas

¿Cuál es la estructura del curso (horas, tutorías, examen)?

Generalmente la siguiente:

FECHA	HORARIO CLASE	HORARIO TUTORÍA	HORARIO EXAMEN
1ª sesión	De 11:00 a 14:00		
2ª sesión	De 11:00 a 14:00		
3ª sesión	De 11:00 a 14:00	De 14:00 a 15:00	
4ª sesión	De 11:00 a 14:00		
5ª sesión	De 11:00 a 14:00	De 14:00 a 15:00	
6ª sesión			De 14:00 a 15:00

¿Qué requisitos hay para superar el curso de asesor energético?

Asistir al 90% de las horas y superar el examen final con al menos un 7 sobre 10

¿Qué documentación tienen que enviar las asociaciones a FENIE cuando ha terminado el curso?

En la modalidad online nada.

¿La formación es bonificable?

La formación de Asesor Energético puede ser bonificable, pues la plataforma utilizada para los cursos online (GoToWebinar) cumple todos los requisitos de FUNDAE.

Estas bonificaciones no se realizan no por parte de FENIE ni por parte de FENIE ENERGÍA, son gestiones que las empresas deben hacer directamente a través de FUNDAE o con su asociación en caso de que quiera realizarle esta gestión.

¿Cuál es el proceso de pagos y qué beneficios tiene cada asociación en cada caso?

Los alumnos pagan la cuota del curso a FENIE y desde la Federación se les realizará la factura correspondiente.

Al terminar el curso, FENIE informará a las asociaciones de los alumnos finalizados para que emitan una factura por el importe correspondiente (90€ IVA incluido por alumno) y abonará la cantidad mediante transferencia bancaria.

¿Cuántos alumnos como máximo hay en las convocatorias online?

20 alumnos

¿Se puede hacer un curso online solo para una asociación?

Los cursos se ofrecen a nivel Nacional, pero si hubiese de manda desde una asociación se trataría de convocar un nuevo curso online en el menor tiempo posible

¿Se realizará el curso de Agente también de manera online?

A lo largo del 2020 se prevé que el curso de Agente Energético se realice de manera online, si bien es cierto que siempre que sea posible, para el próximo año se realizará presencial para no perder la esencia del curso, como es que conozcan las instalaciones y a los responsables de área y compañeros con los que tendrán que tratar habitualmente.